

Madrid, el día 17 de diciembre de 1996, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 228: Bandera española de endrizar que fue insignia del buque «Pizarro», hundido en las costas de Nuevitás (Camagüey). Medidas: 235 x 190 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 48.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10654** *ORDEN de 19 de diciembre de 1996 por la que se ejercita el derecho de tanteo para la Autoridad Portuaria de Málaga, del óleo sobre lienzo, titulado «Puerto de Málaga».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Autoridad Portuaria de Málaga, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Retiro», en Madrid, el día 18 de diciembre de 1996, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 151: José Ruiz Blasco. Padre de Pablo Ruiz Picasso (Málaga 1841-1913). «Puerto de Málaga». Óleo sobre lienzo. Medidas: 100 x 201 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 700.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10655** *ORDEN de 18 de febrero de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa del lote número 347: Colección de 91 láminas calcográficas «Estado que manifiesta la Divisa detodo el Ejercito de España».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 13 de febrero de 1997, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 347: «Estado que manifiesta la Divisa detodo el Ejercito de España, sobre el hultimo Reglamento de este año de 1797». Colección de 91 láminas calcográficas, más portada con gran escudo, coloreados a mano. Identificación manuscrita al pie de cada lámina. Proceden de la Biblioteca de Medinaceli.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 1.500.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de febrero de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10656** *ORDEN de 17 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo «Sefardí», de Toledo de «Tres lotes de monedas».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Jesús Vico», en Madrid, el día 13 de marzo de 1997, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 195: «Triente» del reinado de Egica, acuñado en la ceca de Toledo.

Lote número 219: «Dinero» del reinado de doña Urraca, acuñado en la ceca de Toledo.

Lote número 235: «Medio Real» del reinado de Enrique IV, acuñado en la ceca de Toledo.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora los precios de remate de 180.000, 50.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, sumando un total de 250.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo «Sefardí», de Toledo, que debe proceder a su inclusión en el inventario del Patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de marzo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10657** *ORDEN de 18 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo de Burgos, del óleo sobre tabla, «Presentación de Jesús en el Templo», siglo XVI.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el Pleno celebrado el día 13 de marzo de 1997, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la Sala «Retiro» en Madrid, el día 17 de marzo de 1997, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 138: Maestro de Ventosilla. «Presentación de Jesús en el Templo», siglo XVI. Escuela Castellana. Óleo sobre tabla. Medidas: 107 x 76,8 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 5.000.000 de pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo de Burgos, que debe proceder a su inclusión en el inventario del Patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de marzo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10658** *ORDEN de 19 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, del óleo sobre lienzo, titulado «Naturaleza Muerta».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Retiro», en Madrid, el día 17 de marzo de 1997, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 145: Pedro Campobín y Pasano (Almagro, 1605-1676), «Naturaleza Muerta». Óleo sobre lienzo. Medidas: 95 x 31 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 10.500.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de marzo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10659** *ORDEN de 19 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Nacional de Artes Decorativas de «Una pareja de copas».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el Pleno celebrado el día 13 de marzo de 1997, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 14 de marzo de 1997, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 1.007: «Pareja de copas», de mármol verde vetado (diaspro di Córscica), sobre peanas rectangulares en mármol blanco tallado. Altura copa: 78 centímetros. Altura peana: 100 centímetros.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 300.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del

Patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 19 de marzo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10660** *ORDEN de 20 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Nacional de Artes Decorativas de «Una fuente de jardín inglesa».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el Pleno celebrado el día 13 de marzo de 1997, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Durán», Sala de Arte y Subastas, en Madrid, el día 18 de marzo de 1997, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 342: «Fuente de jardín inglesa», de hierro colado, con base cuadrada de lados rehundidos. Medida: 168 centímetros de altura.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 250.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del Patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 20 de marzo de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**10661** *ORDEN de 21 de abril de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 17 de abril.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 17 de abril de 1997, en la sala Fernando Durán, calle Lagasca, número 7, 1.º izquierda, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 1.000.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de abril de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.